

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA
DE:

ORDENANZA N° 1674/99.-

ARTICULO 1°: Créase en el Presupuesto de Gastos
Vigente y por un importe total de Pesos CUATRO MIL
CIENTO CUARENTA (\$4.140,00), las siguientes partidas
presupuestarias y de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 1 Programa 1

01-01-01-03-07-00-00 Licencias no gozadas \$ 1.400,00

Finalidad 1 Programa 2

01-01-01-03-01-00-00 Diferencia por escalafón \$1.300,00

Finalidad 5 Programa 11

01-01-01-03-05-03-00 Prolongación de Jornada \$1.440,00

ARTICULO 2°: Los Créditos para dar cumplimiento al
artículo primero de la presente se tomaran de las
siguientes cuentas del Presupuesto de Gastos Vigente,
por un importe total de pesos CUATRO MIL CIENTO
CUARENTA (\$ 4.140,00), y según el siguiente detalle:

Finalidad 1 Programa 1

01-01-01-04-02-00-00 IOMA \$ 1.400,00

Finalidad 1 Programa 2

01-01-01-04-02-00-00 IOMA \$ 1.300,00

Finalidad 5 Programa 11

01-01-01-01-03-03-00 Subsidio Familiar \$ 1.440,00

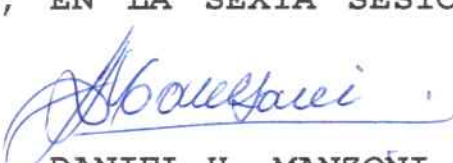
ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a
realizar las adecuaciones presupuestarias para dar
cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
CARLOS TEJEDOR, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA SEXTA SESION
ORDINARIA.-


ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD.




DANIEL H. MANZONI
Presidente HCD.-

